
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
295	/25

Montevideo, 24 de julio de 2025.

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada al amparo de la Ley N° 18.381, con fecha 3 de junio del presente por la Sra. Sofía Giuliana Scasso Penela ingresada por el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), identificado con el ID 7254.

RESULTANDO: I) que la interesada solicita acceder a información que refiere a la inversión realizada por la Universidad Tecnológica en medios de prensa impresos y digitales en los últimos diez años (desde enero de 2015 hasta diciembre de 2024). Específicamente, en los siguientes medios: la diaria, El País, El Observador, Búsqueda y El Espectador;

II) que por Resolución N.º 249/25, de fecha 26 de junio de 2025, este Consejo resolvió prorrogar el plazo para responder la solicitud de acceso a la información pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N.º 18.381, en razón de que la información requerida se encuentra distribuida en diversas bases de datos de la Universidad y abarca un período extenso de diez años, lo que demanda un mayor tiempo para su recopilación y procesamiento;

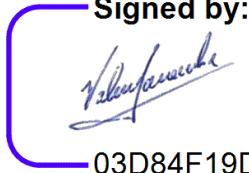
CONSIDERANDO: I) que dicha información fue solicitada al Área Contabilidad y Sueldos y a la Unidad de Comunicación y Difusión de UTEC, quien remitió los datos correspondientes que se adjuntan a la presente resolución;

II) que la Responsable de Transparencia Pasiva de UTEC remite las actuaciones para el dictado de la resolución, recomendando dar acceso a la información solicitada contenida en el expediente en cuestión, por tratarse de información pública;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y demás normas complementarias, concordantes y reglamentarias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

- 1º.** Acceder a la solicitud de información pública formulada la Sra. Sofía Giuliana Scasso Penela detallada en el RESULTANDO I de la presente resolución que se anexa a la presente.
- 2º.** Notifíquese y cumplido, archívese.

Firmado por:  D7B5B485E94D4C8... Mgter. Marcelo Ubal Consejero Universidad Tecnológica	Firmado por:  A2103963AD7E4F0... Mgter. Alvaro Pena Consejero Universidad Tecnológica	Signed by:  03D84F19D7F44B6... Dra. Valeria Larnaudie Rectora Universidad Tecnológica
--	---	---